PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

1 OBJETO DEL PLIEGO Y DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL CONTRATO 2

2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES 3

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO 3

2.1.1 Modalidades de estaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos 3

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO 4

3 INTERFERENCIAS Y COORDINACION REQUERIDA EN EL CONTRATO 5

3.1 NECESIDAD DE COORDINACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 5

3.2 SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE HABILITACIÓN 5

4 COSTES 6

4.1 TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN 6

4.1.1 PRESUPUESTO 7

5 MATERIALES Y EQUIPOS A EMPLEAR 7

6 AFECCIONES A TERCEROS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS 8

6.1 AFECCIONES A TERCEROS 8

6.2 PERMISOS DE TERCEROS 8

7 PUBLICIDAD 8

8 LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES 9

9 DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE CONTRATO 9

10 ENERGÍA Y OTROS SUMINISTROS 10

11 SEÑALIZACIÓN DE TRABAJOS 10

12 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA OBRA 10

13 PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DURANTE ÉSTE. 10

14 ANEXOS: PROYECTOS 11

1 OBJETO DEL PLIEGO Y DOCUMENTOS QUE REGIRÁN EL CONTRATO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto definir y precisar las condiciones técnicas generales de aplicación para la ejecución del Contrato correspondiente a la CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS MUNICIPALES.

Los trabajos se ejecutarán en el ámbito del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.

La modalidad de suministro de los puntos de recarga será de compra, de tal forma que quedarán como propiedad de la entidad contratante.

El contrato no incluirá el suministro de la energía eléctrica.

El contrato incluirá a parte del suministro y la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos:

- El mantenimiento a todo riesgo de los puntos de recarga y la gestión de los mismos durante el periodo de garantía.
- la señalización horizontal y vertical necesaria para indicar que las plazas afectadas son de uso para la recarga de baterías de vehículos eléctricos.

De cada ubicación de las instalaciones de recarga en este pliego se incorporan los documentos de:

- Memoria
- Anejo de cálculos
- Estudio básico de seguridad
- Pliego de condiciones
- Presupuesto
- Planos

En la memoria se describen los materiales básicos que forman parte de las unidades objeto del contrato y los requisitos funcionales de los diferentes sistemas.

Independientemente de lo anterior, en todo aquello en lo que la oferta del adjudicatario suponga de mejora respecto a lo prescrito en las memorias y los pliegos, se exigirá lo ofrecido en aquella.

2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

La descripción detallada del objeto del concurso se incluye en los documentos adjuntos que recogen los proyectos individualizados de instalación de cargadores y las intervenciones a acometer.

En el presente apartado, se describe, de forma muy general el objeto de los proyectos.

2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El contrato de la CONTRATACION DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS MUNICIPALES, tiene por objeto la dotación de puntos de carga para vehículos eléctricos en los siguientes aparcamientos:

1. Tabla. *Información general sobre la ubicación, tipología, potencia y modalidad de las estaciones de recarga eléctrica. Para más información sobre la modalidad consulta el siguiente apartado: "2.1.1 Modalidades de estaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos".*

UBICACIÓN	TIPO	POTENCIA	MODALIDAD
Aparcamiento de Kalegoiena Kalegoiena kalea 12, 20560 Oñati	Público	44,0	Punto de recarga de pared doble, 2x22 kW en interior.
Aparcamiento de Zubikoa Bidebarrieta kalea SN, 20560 OñatI	Público	44,0	Punto de recarga de pared doble 2x22 kW en interior.

Principalmente, consta de los siguientes apartados:

1) Suministro, instalación y puesta en marcha de instalaciones eléctricas: armario eléctrico, cableados y los propios puntos de recarga.
2) Canalizaciones, desde el punto de suministro de la energía hasta los puntos de recarga.

2.1.1 Modalidades de estaciones de puntos de recarga de vehículos eléctricos

Las características indicadas en el siguiente apartado se deben considerar como de referencia. Aun así, en los proyectos anexos se especifican más detalladamente los requisitos técnicos de las estaciones de recarga y son los que ante cualquier duda, tienen valor sobre cualquier contradicción.

a) Punto de recarga de pared doble 2x22 kW en interior.

- Punto de recarga de pared doble de 22 kW totales, es decir, permitirá la recarga simultánea de dos vehículos en cada, pero con una potencia total conjunta de 22 kw como máximo.
- 2 tomas modo 3 (semi-rápida), tipo 2, hasta 32 A trifásico (requisito) por aparato.
- Tomas de uso simultáneo (requisito).
- Conexión para comunicación con el vehículo eléctrico.
- Enclavamiento del conector durante la carga.
- Indicación de estado.
- Protección diferencial y magnetotérmica para conexión Menekes, ambiental y antivandálica.
- Medida de la energía suministrada.

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Los trabajos a realizar son los siguientes:

- Adaptación de lo existente. Será necesaria la ejecución de canalizaciones para los tendidos de cableado de alimentación y comunicaciones desde el cuadro de distribución hasta los puntos de recarga.
- Instalación eléctrica y legalización de las instalaciones. Modificación del cuadro de distribución con las protecciones necesarias y tendido de cableado de alimentación hasta los puntos de recarga. Se incluye en el alcance de la ejecución los proyectos de legalización de las instalaciones (uno por cada emplazamiento), así como todas las gestiones necesarias para la legalización de las instalaciones. Las cuotas de extensión, cuotas de acceso y derechos de enganche serán abonadas por el Ayuntamiento de Oñati (la solicitud de conexión ya se ha solicitado a la distribuidora).
- Los equipos de recarga se indican en las memorias de cada Proyecto.
- Sistema de cobro por TPV.
- Señalización de plazas de aparcamiento, tanto horizontal como vertical, tanto en el momento de instalación, como una vez finalizada. Ésta última se refiere a los trabajos de pintura para señalizar los aparcamientos horizontalmente. No obstante, en los casos que sea necesario verticalmente, también se hará.

Los puntos de recarga serán de tecnología o protocolo abierto (OCPP v1.6 o una versión más actualizada), de forma que en el futuro pueda transferirse el mantenimiento y gestión de los puntos a otra empresa. En este caso, la empresa anterior tendrá la obligación de facilitar la transferencia de la gestión de los puntos a la nueva empresa.

Modo de carga considerado:

- Modo 3: permite cargar desde 7,5 hasta 22kW. Este modo de carga requiere de un punto de recarga destinado exclusivamente a recargar vehículos eléctricos. Conectada con un cable a un circuito derivado específico, la estación de carga suministra una corriente de carga elevada sin que esto afecte a la red eléctrica que cuelga del cuadro. En esta modalidad, el tiempo de carga suele ser más breve, aproximadamente 4 a 8 horas dependiendo de los elementos de carga mencionados anteriormente.

3 INTERFERENCIAS Y COORDINACION REQUERIDA EN EL CONTRATO

3.1 NECESIDAD DE COORDINACIÓN Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obras correspondientes al presente contrato se llevan a cabo en diferentes zonas de aparcamiento, por lo que se deberá realizar la coordinación necesaria para no interferir con la actividad de las zonas (tránsito y aparcamientos).

3.2 SECUENCIACIÓN DE ACTIVIDADES Y MECANISMOS DE HABILITACIÓN

Con carácter general, el Contratista será responsable del suministro (o recogida de acopios, en su caso), instalación, montaje, pruebas y puesta en marcha de las instalaciones incluidas en el objeto de su contrato.

De forma sintética, y sin carácter exhaustivo, las principales actividades que se deberán realizar para ello, son las que se relacionan a continuación:

- Replanteo de los trabajos a realizar.
- Ingeniería de detalle, incluyendo la relación de componentes, planos de detalle y montaje.
- Suministro y acopio de equipos y materiales, incluyendo las inspecciones y pruebas en fábrica necesarias.
- Instalación de equipos y sistemas.
- Pruebas de equipos en campo.
- Legalización de todas las instalaciones.
- Elaboración de la documentación de final de trabajos.

- Formación del titular en las materias relacionadas con las instalaciones.
- Suministro de repuestos.
- Vigilancia de las instalaciones hasta su recepción.
- Documentación as-built.

4 COSTES

A continuación se indican los costes de la instalación de los postes de recarga (no se incluyen la gestión y control de los postes ni el IVA):

APARC.	AGRUPACIÓN	CONCEPTO	COSTE (€)
KALEGOIENA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CUADRO DE PROTECCIONES	6.520,15
		CIRCUITO 4x70+T 0,6/1KV.	5.350,95
		DESMONTAJE Y DESCONEXIÓN LGA ACTUAL.	180,15
		AMPLIACION EN CUARTO DE CONTADORES.	450,00
		BANDEJA PVC 300x60 CON TAPA.	675,00
		ESTACIONES DE RECARGA	10.500,50
		CIRCUITO 4x6+T 0,6/1KV.	480,00
	LEG. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACION	1.650,15
	SEÑALIZACIÓN	TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN	1.100,00
ZUBIKOA	INSTALACIÓN ELÉCTRICA	CUADRO DE PROTECCIONES	6.520,15
		CIRCUITO 4x70+T 0,6/1KV.	2.093,85
		DESMONTAJE Y DESCONEXIÓN LGA ACTUAL.	180,15
		MODULO MEDIDA CIT.	680,00
		AMPLIACION EN CUARTO DE CONTADORES.	450,00
		BANDEJA PVC 300x60 CON TAPA.	675,00
		ESTACIONES DE RECARGA	10.500,50
		CIRCUITO 4x6+T 0,6/1KV.	480,00
	LEG. INSTALACIÓN ELÉCTRICA	LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACION	1.650,15
	SEÑALIZACIÓN	TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN	1.100,00

4.1 TRABAJOS DE PINTURA Y SEÑALIZACIÓN

Los anexos del pliego no describen los trabajos de pintura y señalización de las plazas de aparcamiento para vehículos eléctricos posteriores a la instalación de los equipos, pero sí son objeto de esta licitación. Es por ello que se describen las labores a continuación:

- Señalización en suelo de plaza de aparcamiento de vehículo eléctrico con pintura epoxi.
- Instalación en pared de señal plaza de aparcamiento de vehículo eléctrico de 60x60 fondo verde y logo blanco.
- Señalización en pared con flechas izquierda-derecha para concretar a que plazas afecta la señal vertical.

4.1.1 PRESUPUESTO

A continuación el presupuesto desglosado:

APARC.	CONCEPTO	UDs	PRECIO (€/UD)	TOTAL (€)
KALEGOIENA	TRABAJOS DE PINTURA EN SUELO Y PARED	4	200,00	800,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL EN PARED	2	150,00	300,00
ZUBIKOA	TRABAJOS DE PINTURA EN SUELO Y PARED	4	200,00	800,00
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL EN PARED	2	150,00	300,00

5 MATERIALES Y EQUIPOS A EMPLEAR

Todos los materiales y equipos a emplear cumplirán con las características técnicas especificadas en los documentos de los proyectos y en la normativa de aplicación.

En todo caso, los materiales y equipos deberán ser adecuados al fin a que se destinen, y habrán de ser de la mejor calidad en su clase de entre los existentes en el mercado.

Los licitadores deberán indicar en sus ofertas la marca o marcas comerciales y modelo o modelos concretos que hayan considerado en su oferta. Esta presentación en ningún caso presupone la aceptación de dichas marcas y modelos en caso de adjudicación del contrato, pero da una idea de la calidad de los equipos, a efectos de valorar técnicamente la oferta.

Será necesario que en las pantallas de visualización figure al menos una elección de los siguientes idiomas: euskera, español, inglés y francés. Con posibilidad de añadir otros idiomas si fuera necesario.

Los materiales y equipos necesarios para la ejecución de todas y cada una de las distintas unidades de obra serán suministrados a su cargo por el Contratista, tanto si se trata de materiales básicos, sin elaborar o elaborados, o incluso materiales auxiliares, estando incluido dicho suministro en los precios de las unidades correspondientes que figuran en las memorias descriptivas de los proyectos.

6 AFECCIONES A TERCEROS Y OBTENCIÓN DE PERMISOS Y LICENCIAS

6.1 AFECCIONES A TERCEROS

Como responsabilidad de muy especial exigencia al Adjudicatario, se previene sobre la relativa a posibles afecciones a terceros derivadas, directa o indirectamente, de la ejecución de los trabajos a realizar.

La seguridad de personas, bienes e instalaciones, la delimitación de las zonas de trabajo y el despeje y limpieza final de la zona de trabajo, son algunos de los conceptos que expresamente habrá de asumir el Adjudicatario con vistas a asegurar ante terceros el normal desarrollo de los trabajos.

En este sentido, los licitadores deberán incluir globalmente estos costes, dado que, con carácter general, y salvo donde expresamente se indique lo contrario, ninguna de estas actuaciones será objeto de abono independiente.

6.2 PERMISOS DE TERCEROS

Con independencia de los contactos y gestiones que el Ayuntamiento de Oñati o el supervisor de la correcta ejecución de los trabajos estimen oportuno asumir por sí mismas, el Contratista se responsabilizará de la obtención de particulares, asociaciones, empresas u organismos de la Administración, de cuantos permisos y/o licencias sean precisos para una correcta ejecución de las obras en plazo, si fuese necesario.

A tales efectos el Contratista habrá de asumir todas las condiciones y prescripciones que le sean impuestas por cada afectado en uso de sus correspondientes derechos y competencias, así como cuantas peticiones o recomendaciones parezcan suficientemente razonables o convenientes, a juicio del el supervisor de la correcta ejecución de los trabajos o, para la mejor marcha del contrato.

7 PUBLICIDAD

Durante la ejecución de los trabajos, y en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de las mismas, el Contratista colocará a su cargo, en un lugar bien visible para el público, un cartel con información sobre el proyecto en el que se mencione la ayuda financiera de la Unión Europea siguiendo las instrucciones establecidas en el Manual de Imagen del Plan de Incentivos a la Movilidad Eléctrica del IDAE, con el emblema de la UE; la declaración "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU"; junto con el logo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y el logotipo de la línea de ayuda. Así mismo, indicará que las actuaciones han sido subvencionadas a través del Programa de Ayudas

MOVES III, convocado por el EVE. Toda esta información deberá estar redactada en euskera y en castellano. De la misma manera, los puntos de recarga irán personalizados con el logotipo de la entidad contratante (Ayuntamiento de Oñati) que será facilitado a la empresa para su impresión y colocación.

Las estaciones de recarga y las aplicaciones digitales de gestión de las mismas, también deberán dotarse de los distintivos (en euskera y castellano) que permitan relacionarlas con el Plan de Incentivos a la Movilidad Eléctrica del IDAE, el Programa de Ayudas MOVES III del EVE y Ayuntamiento de Oñati y garantizar su visibilidad.

8 LEGALIZACIÓN DE INSTALACIONES

Los Contratistas serán responsables de la legalización de todas las instalaciones incluidas en el alcance de su contrato, así como de la tramitación de los correspondientes Contratos de suministro, si fuese necesario.

9 DOCUMENTACIÓN DE FINAL DE CONTRATO

El Contratista deberá elaborar, recopilar y editar para su entrega a el supervisor de la correcta ejecución de los trabajos la documentación as-built de las instalaciones objeto de su contrato, así como la correspondiente a las legalizaciones y toda aquella que sea necesaria para justificar ante el EVE las actuaciones realizadas por la ayuda recibida del Programa de Ayudas MOVES III.

Dado que los equipos se instalan en 2 áreas de trabajo, se realizarán 2 dosieres de información, para poder entregar la documentación as-built por cada equipo de explotación separadamente.

Esta documentación comprenderá como mínimo los siguientes contenidos:

- Documentación de final de obra:
  - Proyectos As-Built. Memoria Técnica o proyecto de las instalaciones realizadas, según recoge el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, incluyendo los planos de fin de obra;
  - Ubicación de los sistemas de recarga, referencia de estos en un plano, indicando dirección, número y coordenadas GNSS (GPS, Galileo u otras constelaciones, compatibles con el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio) de longitud y latitud.
  - Manuales de usuario y de operación de equipos, sistemas y aplicaciones informáticas.

- Manuales de mantenimiento de equipos y sistemas.
- Documentación justificativa de la garantía de los diferentes equipos y sistemas.
- Los certificados de cada instalación eléctrica otorgados por el órgano competente de la comunidad autónoma. Las actuaciones deberán aportar la documentación justificativa que acredite que cuentan con las preceptivas licencias y autorizaciones administrativas en el caso de que la actuación lo requiera. En el caso de recarga de acceso público, deberá acreditar que no discrimina el acceso a ningún usuario, permitiendo la recarga sin que medie contrato entre operador del punto de recarga y usuario.

10 ENERGÍA Y OTROS SUMINISTROS

En caso de que fuese necesario para la realización de los trabajos, será responsabilidad de los Contratistas y correrá de su cuenta el suministro de la energía necesaria para la realización de todos los trabajos incluidos en el alcance de su contrato, así como todas las obras, instalaciones, medios auxiliares, permisos, tramitaciones, mantenimiento y cualquier otra actividad o concepto que sea necesario en relación con esta materia.

Todo lo indicado anteriormente será de aplicación asimismo para el resto de suministros que pudieran resultar necesarios para la realización de las obras: agua, alumbrado, telefonía, etc.

11 SEÑALIZACIÓN DE TRABAJOS

Los Contratistas están obligados a instalar, a su costa, la señalización precisa para realizar los trabajos, y mantener la seguridad de los espacios adyacentes.

12 VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LA OBRA

El Contratista será responsable de la seguridad de sus propias instalaciones, vehículos, maquinaria y acopios de material, ante actos de vandalismo, robo o sabotaje. En este sentido no podrán reclamar cantidad alguna si tales actos se produjeran.

13 PLAZO MÍNIMO DE GARANTÍA Y OBLIGACIONES DE LOS CONTRATISTAS DURANTE ÉSTE.

El plazo mínimo de garantía de la obra se fija en un (1) año y de tres (3) años para los equipos instalados. Durante el plazo de garantía, los Contratistas quedarán obligados a la

subsanación de todas las deficiencias, fallos y vicios que se aprecien en equipos, redes, aplicaciones y sistemas por ellos ejecutados.

Durante este plazo, así como a lo largo de todo el desarrollo de los trabajos hasta su recepción, no se admitirá en ningún caso la reparación de los equipos que fallen o que muestren vicios o deficiencias, los cuales deberán ser sustituidos en todo caso por otro equipo nuevo.

Ante la identificación de un fallo, vicio o deficiencia en la instalación durante el periodo de garantía, el Ayuntamiento de Oñati lo comunicará al Contratista, indicándole unos plazos de intervención y de resolución de la incidencia, en función de la gravedad y magnitud de la misma. Con carácter general el plazo de intervención no será nunca superior a las 24 h, y el plazo de resolución no será superior a dos meses, pudiéndose fijar plazos menores por el Ayuntamiento de Oñati en función de la situación concreta de que se trate.

Todas las labores que se derivan de las obligaciones anteriores, incluso las de transporte de equipos, verificación, desvíos de tráfico y señalización provisional, desmontaje, instalación, pruebas, retirada de equipos averiados, etc., serán por cuenta del Contratista, no siendo objeto en ningún caso de abono independiente.

14 ANEXOS: PROYECTOS

GERMAN VELAYOS GAINZA - 78937998C

Firmado digitalmente por GERMAN VELAYOS GAINZA - 78937998C
Fecha: 2025.04.02 12:21:24 +02'00'